



CIRCULAR

CIRCULAR NÚMERO 06/2024
IRAPUATO, GUANAJUATO A 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.
CODIGO DE SERIE: MI.SSCM.DT.J.AIJ.V.17.4.4.1.9.3

JEFES DE SERVICIO Y ENCARGADOS DE LOS
PUESTOS DE CONTROL PROVISIONAL PREVENTIVO
DE LA DIRECCION DE TRANSITO
P R E S E N T E S:

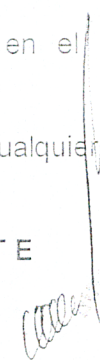
Con la finalidad de evitar ser objetos de la aplicación de correctivos disciplinarios **SE INSTRUYE A TODOS USTEDES** para seguirse conduciendo hacia la ciudadanía dentro del marco legal, incluyendo lo establecido en el Código de Conducta de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, además de lo señalado en el Código de Ética, de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, poniendo especial atención en los siguientes 4 (cuatro) puntos:

- 1.- La cámara de solapa siempre deben portarla encendida y debidamente colocada.
- 2.- En todo momento tienen la obligación inherente de estar al pendiente del radio.
- 3.- Informar a cabina de radio cuando se le marca el alto a un vehículo y/o cuando se realice alguna detención.
- 4.- Permanecer en todo momento en el lugar que se les asigno para su servicio, y en caso de tener que moverse informar por medio de cabina de radio a su Superior.

No omito enfatizar que la información contenida en el presente deberán hacérsela de conocimiento a todo el personal a su cargo.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración, brindándole de mis atenciones la más alta y distinguida.

ATENTAMENTE


LIC. JORGE ISRAEL GUZMAN GALLARDO
ENCARGADO DE DESPACHO DE
LA DIRECCION DE TRANSITO

- Elaboro: L^{MA} 
- Reviso: L^{ASFV} Coordinador Jurídico
- C.P. Archivo/Minutario